

**APRUEBA COMPRA DIRECTA
POR ADQUISICION MENOR A
10 UTM.**

HUEPIL, 31 de marzo de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 595 /14/

VISTOS :

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo 10, punto 8 sobre Trato Directo, por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La Solicitud de compra N°12 de fecha 28.03.2014 , provenientes de la Alcaldía, mediante la cual se solicita la adquisición de tarjetas de presentación para Alcalde ,Concejales y Administrador
- Las cotizaciones solicitadas a proveedores del rubro, que se detallan :

Nombre	RUT	Monto Cotización
Impresos Siglo veintiuno Ltda		162.000
Impresos JOSUE		192.000
Soc. Gráfica Ltda.		240.000

- La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2214 de fecha 31.12.2013

DECRETO

- AUTORICESE la Compra Directa por servicios de Elaboración de 2700 tarjetas de presentación para Alcalde, concejales y Administrador, al proveedor **Impresos Siglo Veintiuno Ltda., RUT** [REDACTED]
- IMPUTESE el gasto ocasionado de **\$162.000**, más impuesto, en la cuenta 2204001 o 2104003, según corresponda, del presupuesto municipal vigente.
- PROCEDASE de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras públicas, para estos efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- JAJA/GPL/ncr.

